

CEDULA DE OBSERVACIONES	
Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit	Dependencia Auditada: DIF Municipal
Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF	Ejercicio Presupuestal: 2022

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
<p>1) Artículo 28, fracción II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit</p> <p>El área de la Alimentación se encargará de Proporcionar ayuda alimentaria directa a través de la distribución de productos alimenticios, en la modalidad de despensas básicas.</p> <p>La dependencia Auditada dio contestación mediante oficio número: SMDIF/0579/2022 de fecha 04/10/2022 mediante el cual manifestó lo siguiente:</p> <p>En relación al punto 1</p> <p>La coordinación de alimentación del DIF Municipal manifestó brindar a la sociedad la atención y el servicio de entrega de alimentos mediante paquetes de despensa que incluye los productos de la canasta básica que proporcionan principalmente la energía necesaria para llevar a cabo las funciones vitales y actividades diarias, para lo cual vienen llevando a cabo diversos programas sociales en beneficio de los grupos más vulnerables que requieren puntual atención, buscando estrategias con la unificación de los tres niveles de gobierno para mejoramiento de calidad de vida digna, para lo cual ofrecen a la sociedad los siguientes programas:</p> <p>1.- Apoyo a familia con Diferentes necesidades, beneficiando en el periodo auditado a 1708 personas.</p> <p>2.- Apoyo en especie a Adultos mayores, beneficiando a 151 adultos mayores en el periodo auditado.</p> <p>3.- Desayunos Escolares beneficiando a 5,948 niños. (Recursos</p>	<p>1) SIN OBSERVACION.</p>



CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit

Dependencia Auditada: DIF Municipal

Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF Ejercicio Presupuestal: 2022

Federales)

4.- Asistencia Social alimentaria a personas de atención prioritaria (ASAPAP) beneficiando a 495 personas). (Recursos federales)

5.- Asistencia Social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, beneficiando a 185 personas en el periodo auditado. (Recursos federales)

La coordinación de Alimentación del DIF Municipal cumple con lo señalado en el Artículo 28, fracción II del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

2) Artículo 26, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit:

El área de la Alimentación se encargará de Recopilar y registrar información referente a la operación de los programas de asistencia social alimentaria, identificación de la población, diagnóstico situacional y levantamiento de padrón de beneficiarios en las formas y tiempos que se le requieran;

Respecto al punto 2, hizo referencia a las reglas de operación de los programas de asistencia social alimentaria 2022, haciendo mención que las mismas se encuentran publicadas en la página de DIF Nacional.

Así mismo manifestó que mediante gestión interna y oficios internos girados se logra nutrir en las diferentes plataformas digitales las convocatorias de los programas de asistencia social alimentaria, donde se dan a conocer los diferentes requerimientos y los tiempos oficiales que las reglas de operación de cada programa demanda en

2) CORRECTIVA Y PREVENTIVA.



CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit

Dependencia Auditada: DIF Municipal

Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF

Ejercicio Presupuestal: 2022

sus diferentes modalidades.

Mostrando con ello evidencia fotográfica de los requisitos publicados en el Facebook de los programas De: Asistencia Social Alimentaria y Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.

Dando continuidad, la coordinación de Alimentación declara que se han establecido herramientas digitales que ayudan al registro y captura de información de los solicitantes en sus diferentes modalidades de programas sociales.

La coordinación presentó diversos padrones de beneficiarios correspondientes a los diversos programas que ofrecen a la sociedad.

En base a la información presentada correspondiente a los diversos padrones presentados correspondiente a los programas que ofrece el DIF Municipal, se llevó a cabo una revisión aleatoria de los expedientes de las personas beneficiarias de los programas de: Apoyo a familias con diferentes necesidades y Despensas a Adultos mayores detectándose lo siguiente:

Programa: Apoyo a familias con diferentes necesidades

Se revisaron 71 expedientes de los cuales se observó lo siguiente:

(15) Expedientes que no presentaron comprobante de domicilio:

Angelina Meza Ventura

Sandra Elizabeth Santos Ávila

Rafaela Castillo Barragán

Se recomienda a la coordinación de alimentación integrar dentro del expediente la documentación faltante (Comprobante de domicilio).



CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit	Dependencia Auditada: DIF Municipal
Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF	Ejercicio Presupuestal: 2022

Amalia Enciso Coronado	
Rosa María Arreola Moreno	
Elisa Villalobos Arias	
Berenice Rocio Frausto Ramirez	
María Candelaria Santiago Luna	
Fidela Organes Nava	
Rosario Carrillo Palacios	
Victoria Lozano Ocampo	
J. Ventura Martínez Morelos	
Vicenta Becerra Garcia	
Carlos Elias Orozco Chávez	
Dominga Flores Garcia	
<p>(11) Expedientes que no presentaron comprobantes de domicilio, ni CURP.</p> <p>Se recomienda integrar dentro del expediente la documentación faltante. (Comprobante de domicilio y CURP).</p>	

- Leyda Melec Peña Gómez
- Yajaira López Santos
- Maribel Jacobo González
- Ismael Estrada López
- Amparo Mejía Rodríguez

CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit

Dependencia Auditada: DIF Municipal

Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF

Ejercicio Presupuestal: 2022

J. Santos Bernal Uribe
Tomasa Flores Garcia
Leticia Marroquín Guerrero
Irma Aldaba Peralta
José Velázquez Yolla
Jesús Alejandro De la O Briseño.

Expedientes que no se encontraron:

Juan Sánchez Hernández
Marcelino Ruiz Hernández
José García Martínez Loyola

Observándose que dentro de la documentación soporte que integra el expediente, presentan un recibo por despensa otorgada, el cual hace mención a una sola despensa, cuando en diversas ocasiones se otorgaron hasta 8 despenzas a una sola persona y nada más presentan un solo recibo por las 8 despenzas.

Se recomienda integrar el expediente con su respectiva documentación

Buscando siempre la transparencia en el manejo de los recursos, esta contraloría, recomienda que el formato de recibo de despensa otorgado quede de manera abierta para que se llene en el espacio el número de despenzas que se otorgarán, o de lo contrario se otorgue un recibo por cada despensa entregada, así mismo se recomienda se tomen fotografías para dejar evidencia de que las mismas fueron entregadas.

Así mismo se observó que dentro del expediente de los beneficiarios, no integran el estudio socioeconómico realizado a la persona beneficiaria

Se recomienda que dentro del expediente sea ingresado una copia del estudio socioeconómico, si por alguna razón se considera mucho el volumen de documentos, se recomienda que lo conserven de manera digitalizada.

Programa: Despenzas a Adultos Mayores

Se revisaron 21 expedientes de los cuales se observó lo siguiente:

Se observa que a los C. Delфина Vargas Vázquez, Zefeirino Chavarín García y Jesús Alejandro de la O Briseño, se les otorgan diversas

Se recomienda que se redice un recibo por despensa entregada, así mismo se adjunte copia de la documentación que integra el expediente por cada

CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit	Dependencia Auditada: DIF Municipal
Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF	Ejercicio Presupuestal: 2022

despensas, siendo estos los enlaces para entregarlas en los clubes de la tercera edad, observándose que nada más presentan copia del INE, comprobante de domicilio y CURP de dichos enlaces, sin adjuntar copia de las INES Y CURP de los beneficiarios con su respectivo vale de despensa, para efectivamente constatar que dichas despensas fueron entregadas a los adultos mayores, ya que solamente presentan solicitud por escrito de despensas a entregar.

Programa: Desayunos Escolares

Se llevó a cabo una revisión a las reglas de operación, para lo cual esta jefatura solicitó a la coordinación de alimentación mediante oficio No. C.M./XI/881/10/2022 de fecha 21/10/2022, proporcionar copia de la siguiente documentación correspondiente a los programas de alimentación de: **Desayunos escolares, programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida y programa de asistencia social alimentaria a personas con atención prioritaria** la siguiente documentación:

- copias de convenios de colaboración celebrado por el SEDIF y el SMDIF.
- Integración de los comités de desayunos escolares.
- Evidencias donde el comité de desayunos escolares recibe los insumos y verifica calidad y cantidad.
- Fotografías que acredite la entrega de dotaciones alimenticias a la población objetivo.
- Fotografías que acrediten que los beneficiarios asistieron a capacitaciones y/o actividades promovidas por el SEDIF o SMDIF.

Para lo cual la coordinación de alimentación dio contestación mediante oficio número SMDIF/0667/2022, remitiendo la documentación requerida.

adulto mayor que recibe el beneficio con sus respectivos fotografías y no del enlace.



CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit

Dependencia Auditada: DIF Municipal

Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF

Ejercicio Presupuestal: 2022

Esta jefatura dando continuidad con los trabajos de revisión, analizó la documentación presentada y a su vez realizó las siguientes observaciones:

En relación a los desayunos escolares:

Del listado de beneficiarios mostrado y realizando el cotejo de las actas de integración de los comités de desayunos escolares presentados, se observa que no anexas 38 actas de integración de los comités, mismos que a continuación se detallan en el anexo que se adjunta al presente.

Detectándose al mismo tiempo que presentaron actas de comités de desayunos escolares que no vienen registrados en el listado de beneficiarios presentados, correspondientes a las siguientes escuelas:

Localidad	Nombre de la escuela
Valle de Banderas	Jn Alfonso Reyes
San Vicente	Niños Migrantes
Lo De Marcos	no se aprecia el nombre de la escuela.
Los Sauces	Francisco I Madero

Cabe señalar que el llenado de las actas de los comités de desayunos escolares se realizó de manera incorrecta en la mayoría, en el primer párrafo señalando que se encuentran reunidos en la localidad donde se ubica la escuela y al mismo tiempo señalan que están reunidos en las instalaciones del DIF Municipal.

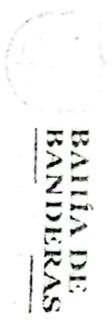
Favor de anexas las actas de integración faltantes.

Favor de ingresar a dicho listado las escuelas faltantes, para que los beneficiarios queden incluidos dentro del padrón correspondiente.

Favor de realizar la capacitación correspondiente a las personas involucradas en el llenado del mismo y se recomienda que se maneje el mismo formato para todos, ya sea que se transcriba tal cual, esto con la finalidad de cumplir con las reglas de operación.

CEDULA DE OBSERVACIONES	
Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit	Dependencia Auditada: DIF Municipal
Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF	Ejercicio Presupuestal: 2022

<p>En relación a las evidencias presentadas donde los comités de desayunos escolares reciben los insumos y verifica la calidad y cantidad de los productos, son insuficientes.</p> <p>Incumpliendo con ello lo que determina el artículo 28, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit;</p> <p>3) Artículo 28, fracción VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit;</p> <p>El área de la Alimentación se encargará de promover entre los beneficiarios de los programas alimentarios, campañas educativas de información y orientación alimentaria.</p> <p>La dependencia auditada en relación a este punto manifiesta haber realizado capacitaciones para la operación de los programas de asistencia social beneficiarios de estos, en coordinación con el SEDIF se han realizado 2 sesiones para brindar información referente a temas de alimentación saludable y aprovechamiento de los recursos brindados, mostrando evidencias fotográficas que avalan lo anteriormente señalado.</p> <p>La coordinación de Alimentación del DIF Municipal cumple con lo señalado en el Artículo 28, fracción VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.</p>	<p>Favor de presentar la documentación que acredite que los comités de desayunos reciben y verifican la calidad y cantidad de los productos</p> <p>SIN OBSERVACION.</p>
--	--



CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Bandejas, Nayarit

Dependencia Auditada: DIF Municipal

Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF

Ejercicio Presupuestal: 2022

Artículo 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 3 fracción XV de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Nayarit.

SIN OBSERVACION

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.

Es la obligación de los sujetos fiscalizables de llevar un estricto control de la documentación original que justifique y compruebe cualquier operación.

Documentación comprobatoria (Expediente completo incluyendo el proceso de contratación) referente a las adquisiciones, pagos realizadas, en la distribución de productos alimenticios, en la modalidad de despensas básicas.

La dependencia auditada señaló que, de los 5 programas trabajados, 3 son manejados con recursos federales, por ende 2 son operados con recursos propios, lográndose realizar adquisiciones de productos para el armado de despensas, adquiriéndose productos que corresponden a la canasta básica, mostrando como evidencia de dicha adquisición las pólizas de egresos: E00073, E00074, E00093 detallando la siguiente documentación soporte en cada una de ellas:
-Póliza por concepto del gasto

Promoción de Responsabilidad Administrativa
En caso de que el ente auditado no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de 5 días naturales, o bien cuando habiéndola presentado, esta no atiende o en su caso no desvirtuó totalmente las conductas detectadas como irregularidades, el órgano de control interno, solicitará a la Jefatura de la Contraloría Social e



CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit Dependencia Auditada: DIF Municipal

Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF Ejercicio Presupuestal: 2022

<p>-Formato de transferencia bancaria. -Factura emitida por el proveedor, refiere datos generales del producto otorgado, firma y leyenda de quien recibe. -Comprobante fiscal digital del pago efectuado. -Formato de requisición interna del SMDIF. -Oficio del receptor hacia la dirección general donde se solicita el producto/servicio/bien. - Verificación del CFDI ante el SAT.</p>	<p>Investigación, el inicio de la etapa de investigación y de su resultado, para que este determinará los fallos administrativos e iniciara o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar.</p>						
<p>La coordinación de Alimentación del DIF Municipal cumple con lo señalado en los artículos 42, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 3 fracción XV de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Nayarit</p> <p>Una vez analizada la documentación solicitada se observó lo siguiente:</p>	<p>Fecha de compromiso</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>12</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	05	12	2022
Día	Mes	Año					
05	12	2022					
<p>CAUSAS: Incumplimiento al artículo 28, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.</p>							
<p>EFFECTOS: Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos.</p>							
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Incumplimiento al artículo 28, fracción VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.</p>							



CONTRALORIA MUNICIPAL

AUDITORIA NÚMERO: 14/2022



CEDULA DE OBSERVACIONES

Municipio: Bahía de Banderas, Nayarit	Dependencia Auditada: DIF Municipal
Programa o Fondo: Programas de Alimentación otorgados por el DIF	Ejercicio Presupuestal: 2022

--	--

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL


LIC. CARLOS XAVIER SANCHEZ GARCIA
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORIA MUNICIPAL


L.C.P. NELLY ITZELT CONTRERAS ROSALES
 ENCARGADA DE LA JEFATURA DE AUDITORIA CONTABLE, FINANCIERA Y DE OBRA P.